Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





Tipo Norma :Resolución 7 Fecha Publicación :13-03-2000 Fecha Promulgación :08-03-2000

Organismo :SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Título :DECLARA CENTRO DE INTERES TURISTICO A CASCO HISTORICO DE

LA CIUDAD DE VALPARAISO

Tipo Versión :Unica De: 13-03-2000

Inicio Vigencia :13-03-2000 Id Norma :160540

:http://www.leychile.cl/N?i=160540&f=2000-03-13&p=

DECLARA CENTRO DE INTERES TURISTICO A CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VALPARAISO

Núm. 7.- Santiago, 8 de marzo de 2000.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 11 del D.L. $N^{\circ}1.224$, de 1975 y en el D.S. $N^{\circ}515$, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la resolución $N^{\circ}520$, de 1996, de la Contraloría General de la República, y Considerando:

1. La postulación de la ciudad de Valparaíso representada por su Casco

Histórico, a la nominación de Patrimonio de la Humanidad ante Unesco.

2. El reconocimiento y trayectoria histórica de la ciudad de Valparaíso como

primer Puerto del Pacífico.

3. La aprobación del Estudio Seccional que incorporó el Casco Histórico al Plan Regulador Comunal como Zona de Conservación Histórica, debidamente identificado y reglamentado.

4. La gran potencialidad turística de la ciudad de Valparaíso, basada en la presencia marítima, su actividad portuaria, su patrimonio urbano-arquitectónico y la ''cultura viva'' que permiten entregar una nueva oferta turística, basada en el ''turismo patrimonial''. singularidad de sus atributos, dados por su configuración geotopográfica, la

5. La trascendencia que significa para la ciudad de Valparaíso establecer líneas de desarrollo económico y social a partir de la actividad artístico-cultural, potenciando no sólo sus áreas patrimoniales si no la globalidad de las actividades que directa o indirectamente están vinculadas al

turismo y a los valores del patrimonio.

6. El interés recíproco del Servicio Nacional de Turismo y de la Municipalidad de Valparaíso en promover el desarrollo urbano, social, cultural y económico de la ciudad, a partir de la perspectiva de la promoción turística cultural, dicto la siquiente,

Resolución:

1. Declárase Centro de Interés Turístico Nacional, el Casco Histórico de la ciudad de Valparaíso, cuyos límites están establecidos en el Estudio Seccional ''Preservación de Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica de Valparaíso'', aprobado en octubre de 1996.

2. Elabórese el Plan Ordenador correspondiente que complementará la reglamentación del Estudio Seccional señalado y el Plan Director Casco Histórico Valparaíso, que realiza la Municipalidad de Valparaíso en conjunto con la Universidad de Valparaíso, en el marco de formulación del Plan de Gestión para la Conservación y Desarrollo del Patrimondo de Valparaíso.

3. Fíjase un plazo de doce meses, a contar de la tramitación de la presente resolución, para la ejecución del Plan de Ordenamiento señalado en el número

precedente. 4. A contar de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y hasta la aprobación del respectivo Plan de Ordenamiento, el Servicio Nacional de Turismo deberá pronunciarse sobre los proyectos específicos de inversiones en el área señalada en el Nº1 precedente en un plazo no superior a 45 días.

Anótese, tómese razón, comuníquese y archívese. - Ramón César Gómez Viveros, Director Nacional de Turismo.